UOC

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Misión: Impulsar la gestión forestal sostenible a través de una política participativa, planes, programas, proyectos y servicios que contribuyan al desarrollo nacional.

RESOLUCIÓN INFONA N° 745 /20126

"POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 393/2016, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 - ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID N° 303282"

San Lorenzo, 22 de agosto de 2016

VISTO: La Nota DNCP N° 22552/2016, de fecha 12/08/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual entre manifiesta "... *Considerando que remiten un informe de evaluación complementario, solicitamos a la convocante remitir una nueva Resolución de la Máxima Autoridad (o la autoridad delegada) que rectifique o complemente la original,.....*"; y el Memorándum INFONA UOC N° 266./2016, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen N° 014/2016, de fecha 08 de Agosto de 2016, en el cual hace referencia a la ampliación del Dictamen de Evaluación N° 004/2016 por la cual recomienda salvo mejor parecer la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones N° 031/2016 y 172/2016, de fechas; 12 de enero de 2016 y 24 de febrero de 2016 respectivamente; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".-**

Que, por Dictamen N° 004 de fecha 15 de Abril de 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26°, 27°, 28° y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05".-

Que, en el presente llamado ha presentado su oferta únicamente la firma: **PREMIER VIAJES S.R.L.-**

Que, por Dictamen N° 014/2016 de fecha 08 de Agosto del 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la ampliación del Dictamen de Evaluación N° 004/2016 por la cual recomienda salvo mejor parecer la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS.-

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen N° 014/2016, en cuyo texto expresa: "*... por lo manifestado precedentemente, este Comité de Evaluación ratifica en su totalidad el Dictamen N° 004/2016*". *Es nuestro Dictamen.-*

Que, por Decreto N° 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en ejercicio de atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional;

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **RATIFICAR,** la Resolución N° 393/2016, de fecha 27 de Abril del 2016 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 - ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID N° 303282,** conforme al exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

Visión: Líder en la promoción del desarrollo forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles, mediante talentos humanos calificados, íntegros y motivados.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py - (595-21) **570-516 al 19 Int. N° 166**
www.infona.gov.py – secretariageneral@.infona.gov.py